

 HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS		F-TS-001 Versión: 03	
		Fecha: 29-10-2024	
Dependencia:	Secretaría de Movilidad y Tránsito - Subdirección de gestión de Trámites y servicios		
Proceso:	Gestión de Trámites y Servicios		
Responsable (cargo):	Subdirector(a) de gestión de Trámites y servicios		
Definición:	Trámite	X	Servicio (OPA)
Nombre: (Nombre completo del procedimiento al cual se está haciendo mención)	Traslado de cuenta de un vehículo automotor.		
Nombre estandarizado: (Nombre resumido o simplificado del procedimiento Acción, Objeto y Complemento)	Designación	cuenta(s)	vehículo automotor.
Propósito: (Debe ser alineado con el objetivo del proceso) Trámite, OPA o consulta de información dirigida:	Formalización ante un organismo de tránsito del traslado de cuenta de un vehículo automotor, consiste en cambiar el lugar en el que se encuentra asentado o registrado el vehículo a otro organismo de tránsito del país. Todos		
Puntos de atención:	Sede Principal, Carrera 46 N° 75 sur 36 - SO 1, Biblioteca Pública Municipal Juan Carlos Montoya Montoya. Horario: De lunes a viernes, en jornada continua, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. sábados: De 8:00 a.m. a 12:00 p.m.		
Se puede realizar por medios electrónicos:	No:	X	Si:
¿Tiene costo? (El valor se detalla en la lista de momentos)	No:		Si: X
Clasificación temática:	Movilidad y Transporte		
Lista de momentos o Requisitos de la entidad: (Lo que el tercero debe cumplir y detallar los requisitos)	<ol style="list-style-type: none"> Inscripción ante el sistema RUNT del(los) propietario(s) del vehículo automotor. SOAT vigente registrado en el sistema RUNT. Formulario único de solicitud de trámites debidamente diligenciado. Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes vigente registrado en el sistema RUNT. Se exceptúan las motos y vehículos de servicio público que no hayan cumplido dos (2) años desde la fecha de la matrícula inicial y los vehículos particulares que no hayan cumplido seis (6) años desde la fecha de la matrícula inicial. Paz y salvo de infracciones de tránsito del(los) propietario(s) del vehículo automotor. Paz y salvo de impuestos sobre vehículos automotores, expedido por oficina de rentas departamentales. Se exceptúan las motos con un cilindraje igual o menor a 125 cc y vehículos de servicio público Paz y salvo del Pago de derechos municipales. Sematización años anteriores al 2012, Intereses de mora semaforización, Señalización Municipal y sistematización y archivo. Pagar los derechos correspondientes al trámite de traslado de cuenta. Impontas de los sistemas de identificación del vehículo automotor, en aquellos casos en los que sea imposible tomarlas, el requisito de presentación de improntas, podrá subsanarse presentando la certificación de la DIJIN ó entidad que por su competencia pueda certificar dicha situación. Trámites adelantados por personas jurídicas: En el caso de persona jurídica, el organismo de tránsito verifica Existencia y Representación Legal en el sistema RUES. Para las personas de derecho público, bastara con la presentación del acto administrativo que contenga la delegación o autorización para la realización de los trámites. Cuando el Trámite se realice a través de un tercero, este deberá presentar el contrato de mandato o poder especial (este último debidamente autenticado), a través del cual el propietario o titular del derecho le confía la gestión de realizar el trámite por cuenta y riesgo del mandante. Para los casos en los que intervienen menores de edad, es necesario probar la representación del Menor; si está a cargo de los padres; se debe anejar el registro civil de nacimiento, si está a cargo de Curador o Tutor deberá anejar la copia de la decisión de la autoridad competente. No podrá autorizarse ni realizarse el traslado de matrícula de los vehículos de servicio público colectivo e individual de pasajeros y mixto de radio de acción metropolitano, distrital y municipal. Excepcionalmente se podrá realizar el traslado de matrícula de los vehículos de servicio público colectivo de pasajeros y mixto de radio de acción metropolitano, distrital y municipal cuando cumplan las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none"> Que el traslado se efectúe para los efectos de realizar la reposición de un vehículo de la misma modalidad, en el Municipio hacia donde se solicita el traslado de la Matrícula. Que el vehículo objeto de reposición, sea sometido al proceso de desintegración física total y cancelada la respectiva matrícula. Que el vehículo que ingrese en reposición del automotor objeto de desintegración física total, sea por lo menos de un modelo cinco (5) años menor que este último. Que la autoridad de tránsito del Municipio receptor, autorice la radicación de la matrícula del vehículo trasladado <p>NOTA 1: En el caso de presentarse algún inconveniente con la lectura de la huella dactilar se tiene la posibilidad de realizar la autenticación de identidad del solicitante de manera virtual en www.autenticaciondigital.com.co proceso para el cual se brindará orientación.</p> <p>NOTA 2: En este valor no están incluidos los Derechos de señalización Municipal, sistematización y archivo.</p> <p>NOTA 3: Consultar valor del trámite (De acuerdo con el tipo de trámite) a través de: <ul style="list-style-type: none"> https://www.utsetsa.com/tarifas/ Valor Variable: Si Condición de variabilidad: Las tarifas pueden variar de acuerdo con la Resolución del ministerio de transporte para tarifas RUNT. </p> <p>NOTA 4: Páguese en efectivo en las taquillas del Banco Popular ubicadas en las sedes del organismo de tránsito, o tarjetas débito en los módulos de atención habilitados para este pago. "No requiere diligenciamiento de formato de consignación"</p>		
Respuesta:	Medio por donde se obtiene el resultado:	Presencial.	
	Tiempo de obtención:	2	Hora(s)
	Nombre del Resultado:	Certificado de traslado	
Medio para Seguimiento del usuario:	Medio	Detalle	
	Presencial	Taquilla de atención. Sede Principal, Carrera 46 N° 75 sur 36 - SO 1, Biblioteca Pública Municipal Juan Carlos Montoya Montoya	
Manejo de la Entidad:			
Atributos de calidad: (Lo que la entidad se compromete a cumplir)	<ol style="list-style-type: none"> Recibir la documentación requerida y asegurarse de que esté completa. Proporcionar atención dentro de los plazos legales establecidos. La entidad garantiza la protección y confidencialidad de la información. Permite la utilización del espacio público para la actividad a ejecutar. 		
Registros y/o evidencias:	Certificado de traslado		
Fundamento legal:	Tipo de norma	Número	Año
	Ley	488	1998
	Ley	769	2022
	Decreto	019	2012
	Resolución	0012379	2012
	Acuerdo municipal	004	2014
	Resolución	0003405	2013
	Resolución	0005748	2016
	Resolución	0002661	2017
	Circular Externa	002	2020
	Artículo 2 de la Resolución con Radicado	20203040000285	2020
	Comunicado con Radicado	20204000182061	2020
	Decreto	569	2020
	Decreto	768	2020
	<p>(Impuestos sobre vehículos automotores)</p> <p>Código Nacional de Tránsito.</p> <p>(por la cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública)</p> <p>Artículos 1° al 7° y Artículos 13 al 15.</p> <p>Por medio de la cual se adopta el estatuto tributario del municipio de sabaneta</p> <p>Ordena abstenerse de recolectar o tratar datos biométricos utilizando huelleros físicos, electrónicos, o cualquier otro mecanismo que permita el contagio del coronavirus a través de contacto indirecto.</p> <p>Suspende Trámites asociados al Registro único Nacional de Trámites RUNT que requieran validación biométrica.</p> <p>A partir del 4 de mayo de 2020, disponible el desarrollo tecnológico dispuesto por la concesión RUNT S.A. en reemplazo de la validación biométrica. (Autenticación digital)</p> <p>Suspensión de Trámites: Licencia de conducción, certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes.</p> <p>Se permite a los trabajadores de los organismos de apoyo a las autoridades de tránsito empezar a laborar a partir del 1 de Junio de 2020.</p>		
Actualizado por (cargo):	Jurídico que aprueba:	Aprobado por Calidad:	Fecha (dd/mm/aaaa):
Subdirector(a) de Gestion de tramites y servicios - Laura Tatiana Marin Pareja	Director(a) de Asuntos legales - Sandra Milena Osorio Serna	German Alcantar - Apoyo Profesional Secretaria de Planeación	Marzo 2025